



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ÓRGANO JUDICIAL**

---

En cumplimiento del art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), así como del art. 1, numeral 1.19 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se hace del conocimiento del público en general, los Mecanismos de Participación Ciudadana del Órgano Judicial del año 2018.

<b>Mecanismo</b>	<b>Rendición de cuentas</b>
<b>Objetivo</b>	Presentar los resultados de la labor realizada por diferentes dependencias de la Institución en cuanto al trabajo de las 4 Salas, Labor Jurisdiccional, Ejecución Presupuestaria, Probidad, etc. Correspondiente al año 2017
<b>Participación</b>	En cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, la Corte Suprema de Justicia presenta su informe de labores correspondiente al año dos mil diecisiete. En este acto como en los anteriores se detalla información sobre: ingresos y producción de resoluciones, egresos y reducción de mora, además de trámites particulares por áreas de gestión
<b>Requisitos de Participación</b>	No hay requisitos de participación.
<b>Resultados</b>	Al evento asistieron 292 participantes de diversas instituciones entre personalidades del Cuerpo Diplomático, CEMUJER, OIE, CCR, PGR, PDDH, CHECCHI-USAID, Sindicatos y personal de la CSJ. Se anexa además el Boletín de Rendición de Cuentas 2017.



## RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

En cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, la Corte Suprema de Justicia presenta su informe de labores correspondiente al año dos mil diecisiete.

En este acto como en los anteriores se detalla información sobre: ingresos y producción de resoluciones, egresos y reducción de mora, además de trámites particulares por áreas de gestión.

A continuación se detalla las acciones realizadas por Corte Plena, Sala de lo Constitucional, Sala de lo Civil, Sala de lo Penal, Sala de lo Contencioso Administrativo; además de Gerencia General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Investigación Judicial, Sección de Investigación Profesional, Sección de Notariado, Unidad de Acceso a la Información Pública y Sección de Probidad.

El Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Óscar Armando Pineda Navas dijo en las palabras de bienvenida del evento de Rendición de Cuentas 2017 "En nombre de la Corte Suprema de Justicia que me honro en presidir, permítanme expresarles la más cordial bienvenida, en ocasión de la presentación del Informe de Labores Institucional, que corresponde al año 2017 en el que expondrán las actividades realizadas por el máximo tribunal, las distintas Salas y demás áreas Jurídico Administrativas, todo dentro del ámbito de las competencias y funciones que constitucional y legalmente corresponden".

"En esta ocasión el informe se hará en dos etapas, la primera este día que comprende las áreas Jurisdiccionales y Jurídico Administrativas y la segunda parte el día 20 de febrero, que comprende las áreas Administrativas y Mesa Judicial. Debemos recordar que el Órgano Judicial presenta esta Rendición de Cuentas en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 4, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual determina, que el Órgano Judicial, como ente obligado, debe informar sobre el uso y gestión de los bienes públicos que están sujetos a su administración, lo que implica el resultado de su utilización, llámese a estos salarios, materiales, equipos, etc., que se financia con el presupuesto asignado a la institución", sostuvo.

"Con esta actividad pretendemos someternos al análisis público de las acciones realizadas en el ejercicio de nuestras atribuciones, que en esta oportunidad corresponden al recién pasado año 2017; en tal sentido, se presentarán los datos más importantes que tienen que ver con el acceso a la justicia y a la administración de los servicios judiciales, como de las acciones administrativas que le sirven de apoyo para el cumplimiento de sus funciones. El escrutinio público reviste una mayor importancia, por cuanto permite mejorar sustancialmente todas aquellas acciones que se encaminen a obtener resultados exitosos en nuestras actividades, y también nos posibilita estar más conscientes de nuestras debilidades y falencias para que, oportunamente, se puedan implementar los correctivos necesarios y superar las distorsiones, acercándonos al cumplimiento satisfactorio de nuestras metas institucionales", continuó el Dr. Pineda Navas.

"Es importante, dentro de las labores cotidianas, fortalecer la idea de hacer que la justicia sea más accesible y oportuna para todos los salvadoreños y, como funcionarios públicos, debemos ser congruentes con nuestras responsabilidades, sabiendo que, la ciudadanía exige cada vez más mayores niveles de eficiencia, transparencia, probidad y oportunidad en nuestra función, más aún, cuando de ello depende la confianza que se tenga en el sistema de administración de justicia y en las autoridades que lo ejercen. En los informes están incorporadas importantes actividades del Sector Jurisdiccional y de las Áreas Jurídico Administrativas de la



Corte Suprema de Justicia, las mismas contienen información estadística y datos generales sobre las demandas recibidas, la producción de resoluciones, reducción de la mora judicial, entre otros, pero además, se expondrá sobre actividades relevantes que corresponden a otras atribuciones y competencias que se tienen y que reflejan buena parte de las tareas realizadas en el período que se informa”, manifestó.

“Debo expresar, que en adición a lo realizado en este período, también se han emprendido y complementado actividades que, desde hace algunos años, son parte importante de nuestras políticas institucionales, con miras a mejorar los servicios de justicia, como lo es, el proceso de modernización, la infraestructura física, logística y de gestión del Órgano Judicial, tareas que no son fáciles de realizar, especialmente por la situación económica, tan difícil que atraviesa nuestro país y que inciden sustancialmente en nuestras estrategias de inversión y mejora continua de nuestra planta judicial. A lo anterior debemos agregar, que los niveles desmesurados de criminalidad y delincuencia también inciden en la agilidad y prontitud de los servicios que brindamos; no obstante, ello no impide que encaminemos nuestros esfuerzos para incrementar la calidad de la justicia”, dijo.

“Debo reiterar sobre los compromisos adquiridos y los logros alcanzados en diferentes campos, como es la depuración judicial, la reducción de la mora judicial, los adelantos, aunque no con la celeridad que quisiéramos, en materia de probidad, etc. Sabemos que estos logros aún no satisfacen plenamente las metas que nos hemos propuesto, pero se reiteran el compromiso de las Salas del Supremo Tribunal y sus dependencias de acrecentar los niveles de eficiencia en nuestras labores, lo cual, es de reconocer el esfuerzo y esmero de todos los Magistrados y Magistradas, Secretarios de Salas, Colaboradores y el personal administrativo, sin dejar de reconocer la importante labor que realizan la mayoría de los Magistrados de Cámaras y Jueces en el país y el personal que les colabora”, puntualizó.

“Debo señalar, que la información acerca de las actividades realizadas, permitirán conocer los avances obtenidos respecto de años anteriores; no obstante y teniendo en cuenta el tiempo que se asigna a cada exposición, éstas serán de carácter general, por lo que posteriormente podrán consultar con más amplitud y detenimiento la información que contiene, el detalle de las estadísticas y pormenores de las actividades y que estará a disposición en el Sitio Web y las Redes Sociales de la Corte”, sostuvo.

“En aras del tiempo, finalizo esta intervención para que se aproveche en la intención que nos reúne, renovando el compromiso de todos los integrantes del Órgano Judicial de trabajar, cada día más, en el fortalecimiento de la Administración de Justicia y en el mejoramiento institucional de los servicios que brindamos, amparados en principios éticos y morales que nos llevan a ejercer nuestras funciones con honestidad, buena fe, transparencia, probidad y eficiencia; si esto es así, estaremos honrando fielmente nuestro compromiso con la ciudadanía y la nación en general” finalizó el Magistrado Presidente de la CSJ.

### **Corte Plena**

En 2017 Corte Plena tuvo 27 ingresos de Conmutaciones de pena y resolvió o egresó 8 casos. Indultos ingresaron 17 y fueron resueltos 11. Con respecto al nombramiento de conjuez ingresaron 3 y egresaron 2. Las casaciones ingresaron 3, egresaron 32, se emitieron 5 resoluciones de sustanciación y en trámite para dictar sentencia se encuentran 14.



Los antejuicios ingresados 4, 1 resuelto 1, resoluciones de sustanciación se dieron 2 y en trámite para dictar sentencia se encuentran 4. Los preautis o ejecución de sentencia civil en el extranjero fueron 199 ingresos, 122 resueltos y 290 resoluciones de sustanciación y pendientes de resolución 98.

Competencias penales ingresaron 69, fueron resueltas 66 y quedaron pendientes de resolver 7. Competencias civiles ingresaron 261, fueron resueltas 264 y están pendientes de resolver 3 casos. Los suplicatorios, exhortos o cartas rogatorias penales totalizaron 277 ingresos, resueltas fueron 396, resoluciones de tramitación 601 y pendientes de resolver están 73.

En lo que respecta a los suplicatorios, exhortos o cartas rogatorias civiles ingresaron 1,200, se resolvieron 965, resoluciones de tramitación se dieron 1,179 y 168 quedaron pendientes de resolver.

### **Sala de lo Constitucional**

La Sala de lo Constitucional reporta que en el año se registró un total de 1,351 ingresos y 1,567 egresos de expedientes. Es decir que sobre ingresos contabiliza: 512 Hábeas Corpus; 680 Amparos y 159 inconstitucionalidades. Por otro lado, de egresos se registran: 600 Hábeas Corpus; 815 Amparos y 152 Institucionalidades de los casos resueltos.

Sobre las resoluciones emitidas la Sala reporta un total de 3,124 de las cuales se encuentran en admisión y trámite: 358 Hábeas Corpus; 1,118 Amparos y 114 inconstitucionalidades. Asimismo, se describe que las que se encuentran en proceso de resolución de tramitación son: 597 Hábeas Corpus; 802 Amparos y 135 inconstitucionalidades.

Sobre procesos constitucionales resueltos en el período de 2010 a 2017 se detallan así: total de procesos recibidos 12,943; total de procesos resueltos 11,971 y total de procesos activos al 22 de diciembre de 2017 972.

### **Sala de lo Civil**

En casos ingresados de Sala de lo Civil sobre ingresos de casos: 185 civil, de Familia 25, Laboral 187, Medio Ambiente 1, Mercantil 76, haciendo un total de 474 casos. En los casos resueltos por la Sala: en lo Civil 239, Familia 25, Laboral 282, Medio Ambiente 1, Mercantil 103, haciendo un total de casos resueltos de 650. En casos pendientes de resolver: en lo Civil 66, Familia 10, Laboral 130, Medio Ambiente 0, Mercantil 23, haciendo un total de 229.

**Apelaciones** ingresados: Civil 12, Laboral 11, Mercantil 1, total de 24; Apelaciones resueltas: 31 Civil, 45 Laboral, 2 Mercantil, total de 78; pendientes de resolución: 3 Civil, 5 Laboral, 0 Mercantil, un total de 8.

**Diligencias Varias** ingresos en lo Civil 24, Laboral 72, Familia 15, Mercantil 8, Medio Ambiente 4, total de diligencias 123. Los resueltos en lo Civil 46, Laboral 71, Familia 20, Mercantil 17, Medio Ambiente 7, con un total de 161 resueltos; pendientes de resolución en lo Civil 26, Laboral 14, Familia 5, Mercantil 13, Medio Ambiente 0, un total de 58.

**Comparativos de Casaciones** en los años 2015-2017. Los ingresos en año 2015: 460; año 2016: 504 y año 2017: 474 ingresos. Los resueltos en año 2015: 573, año 2016: 1053 y el año 2017: 650 ingresos. Los pendientes de resolución en el año 2015: 549, año 2016: 358 y el año 2017 la cantidad de 229.

**Comparativos de Apelaciones** en ingresos, año 2015 un total de 12, año 2016: 18 y año 2017:24, en los resueltos del año 2015: 226 en el año 2016: 102 y el año 2017 un total de 78. Los pendientes de resolución, en el año 2015: 74, el año 2016 un total de 12 y en el año 2017 con un total de 8.

Comparativo de Diligencias Varias 2015 – 2017, en los ingresos del año 2015 la cantidad de 100, en el año 2016 un total de 132 y el año 2017 fueron 123. En los Resueltos en el año 2015 un total de 120 en el 2016 un total de 121 y el año 2017 con un total de 161. Los pendientes de Resolución, el año 2015 un total de 46, en el 2016 un total de 72 y el año 2017 con total de 58.

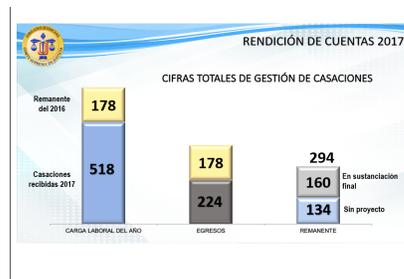
### Colaboración en temas de conocimiento de Corte Plena y Otros

Delegación a Presidencia de la Sala de lo Civil en Competencias: ingresos en Sala 263, resueltos 261 y pendientes en Sala 2. En Pareatis los ingresos en Sala fueron 353 y resueltos 353. Los Suplicatorios ingresados 2,153 y resueltos 2,153.

Las Notificaciones 2017 en Casación un total de 1300, Apelación 156, Diligencias varias 322, haciendo un total de 1778. Los Ejecutores de Embargo, en las Solicitudes de Autorización 29 y Aspirantes Autorizados 11. En las Sanciones de ejecutores de Embargo Exoneración 6, Amonestación 8, Suspensión 15, haciendo un total de 29. Las Confidenciales (Trámites de Abogados) un total de 1,310.

### Sala de lo Penal

**Sin mora judicial.** La Sala de lo Penal resolvió con mayor rapidez y calidad los casos, así como en impartir justicia y reducir los tiempos de respuesta a una población que exige una atención eficaz. Es en ese sentido que se recibió un remanente de 178 casaciones del año 2016, 518 ingresos de 2017, mientras que egresos se contabilizan 224 casaciones y 178 del año 2016. El remanente de este año son 294 en trámite. En relación a las excusas recibidas se contabilizan 126 y 19 recusaciones de las cuales se encuentran pendientes 17 excusas y 2 recusaciones. Respecto a los indultos recibidos se aprecian 17 y 27 conmutaciones, indultos pendientes contabilizan 10 y 23 conmutaciones.



Entre otras actividades y proyectos de gestión:

- Participación directa en la creación de la Jurisdicción Especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.
- Decisivo impulso de un enfoque transversal de género en las sentencias de la Sala de lo Penal, mediante la aplicación directa de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, así como de la normativa especializada.
- Implementación del Sistema de Notificación Electrónica.
- Jornadas de capacitación al personal jurídico.

### Sala de lo Contencioso Administrativo

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia finalizó el año 2017 con tres aspectos fundamentales para el derecho administrativo en El Salvador: Creación de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo; Aprobación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en septiembre de 2017 (vigente a partir del 31/01/18) y la Aprobación de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Los tribunales Contencioso Administrativo entraron en vigencia el pasado 31 de enero de 2018: en San Salvador: Cámara Contencioso Administrativo (cobertura a nivel nacional) y Juzgados de lo Contencioso Administrativo en: Santa Tecla, Santa Ana y San Miguel, sedes judiciales que conocerán de las controversias



que se susciten en relación con la legalidad de los actos de la Administración Pública, con ello se amplía el acceso a la justicia a la población usuaria.

La Ley de Procedimientos Administrativos facilitará el control del actuar de la Administración Pública por parte de la jurisdicción contencioso administrativa: Desarrolla los principios constitucionales que rigen a la Administración Pública; Régimen del acto administrativo; Regula supuestos de nulidad del acto administrativo y Regulación uniforme en materia de recursos.

En cuanto al trabajo jurisdiccional desarrollado por la Sala en el año 2017, se desglosa de la siguiente manera: total de ingreso de demandas: 469, y egresos de demandas: 644.

Sobre las resoluciones emitidas por la Sala en el año 2017 fue de 4,871 procesos, comparando a partir del año 2011 se ha tenido un incremento en la producción de resoluciones: 2011 (2,793), 2012 (3,619), 2013 (3,696), 2014 (3,879), 2015 (4,368), 2016 (5,214). El total de notificaciones realizadas en el año 2017 fue de 14,058, así como el incremento en las reuniones de Sala que permitió a los magistrados discutir los procesos ventilados en dicho tribunal.

Los magistrados de la Sala participaron en el apoyo para la discusión y aprobación de instrumentos normativos relacionados con la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Sobre la modernización de los procesos cabe mencionar las audiencias orales, la intermediación, formas de terminación anticipada del proceso como: Conciliación (Art. 444 LCJA), Transacción (Art. 76-80 LJCA) (siempre y cuando no vulnere el principio de legalidad); Posibilidad de anunciar el fallo de manera verbal (Art. 84 LJCA).

### **Sección de Investigación Profesional**

La Sección de Investigación Profesional es la encargada de investigar la conducta profesional de los Abogados y Notarios ya autorizados por la Corte Suprema de Justicia, al profesional investigado se le instruye informativo para sustanciar la investigación y presentar un proyecto de resolución final a la Corte Plena. Art. 115 LOJ. El universo de abogados que cuentan con la respectiva autorización es de 30,289 y de notarios es de 14,532.

Trámite para posterior autorización a los Licenciados en Ciencias Jurídicas en Abogados de la República, previa investigación de su conducta pública y privada; que se realiza mediante consultas a la FGR, PGR y Juzgados por medio de oficios confidenciales y las declaraciones de tres testigos; se requiere que haya cumplido con la realización de su práctica jurídica, también tiene la facultad Corte Plena de denegar la autorización por no ofrecer suficientes garantías el solicitante.

Sobre los informativos ingresados y finalizados hasta el 22 de diciembre de 2017: 629 denuncias, 346 informativos finalizadas en el año 2017 (desistimientos, improcedencia, fallecimientos del investigado) y 618 resoluciones, haciendo un total de 964 informativos finalizados. Se conocieron y resolvieron por Corte Plena 463 exoneraciones, 18 procesos por finalizada la suspensión, 61 inhabilitaciones, 7 no ha lugar a recurso, 1 rehabilitación y 68 suspensiones. A la fecha se encuentran 606 proyectos de resolución pendientes.

Sobre las solicitudes de reposición de protocolos: 39 solicitudes y 50 finalizadas.

## Dirección de Investigación Judicial

Sobre la depuración de expedientes, el Departamento de Investigación Judicial presenta una tendencia reductiva de un 71% de casos, reducción que reflejó desde el año 2013 con: 1,233 casos hasta el año 2017 que arroja un total de 362 casos en proceso.

Sobre los tipos de resoluciones emitidas por la Presidencia de la CSJ, se admitieron en el año 2017 un total 5 procesos y se finalizó con 391. Sobre el tipo de decisiones emitidas por la Corte en Pleno, para el año 2017: 75 procesos sin sanción; 61 fueron emitidos con sanción; se emitieron 34 revocatorias y 6 casos con medidas cautelares de suspensión del cargo. Los tipos de decisiones emitidas por la Corte en Pleno: 64 casos fueron exonerados; 6 casos con amonestación; 43 casos fueron de sanción de suspensión del cargo y 12 remociones.

Los principales causales de inicio de los expedientes en el año 2017 fueron incumplimientos de términos procesales (38%), no practicar las diligencias a las que está obligado (14%); ineptitud o ineficiencia manifiestas en el cargo (89%), firma de resoluciones sin imponerse del contenido de las diligencias y causales diversas (31%). Las principales causales de sanción son: Infracciones diversas de los arts. 50, 51, 52 y 55 LCJ (37%); No practicar las diligencias judiciales a las que está obligado (25%); incumplimiento de términos procesales (245) e ineptitud o ineficiencia manifiestas en el cargo (14%).

Sobre las notificaciones efectuadas en el año 2017 se registra un total de 1,171.

Entre otras actividades se autorizaron los Manuales Administrativos de la Dirección de Investigación Judicial y se ejecutó la contratación de seis inspectores jurídicos a través de concurso público; y la Dirección se benefició del apoyo proporcionado por CHECCHI/USAID a través de capacitaciones especializadas y la dotación de mobiliario y equipo.

## Sección de Notariado

La Sección reporta que en el Área de Testimonios, en los libros de protocolo autorizados a notarios domiciliados en la capital, a los cónsules y jefes de misiones diplomáticas se registra que en el año 2017 hubo 4,935 solicitudes, ejecutado un total de 4,915.

Fueron solicitadas 2,490 asesorías jurídicas, resueltas en su totalidad. Sobre documentos entendidos se solicitaron 7,450 y se ejecutaron 5,873. Exámenes de Libro de Protocolo Autorizados (Revisiones, compulsas y experticias), fueron solicitados 557 y 467 ejecutados; para los Testimonios de Testamentos Revisados se reportan 8,096 solicitados, de los cuales fueron ejecutados 7,803.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

La UAIPDJ recibió la primera solicitud de acceso el 8 de mayo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2017 reflejando un total de 2,786 solicitudes de información durante ese período. La primera resolución de admisión se emitió a finales del mes de abril del 2017 y comprende resoluciones de ampliación de respuesta, trámite, subsanación y no subsanación de prevención, ampliación de plazo de oficio, entre otras.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017		
Requerimientos atendidos por tipo de información Año 2017	RENDER	
	NO ENTREGADA	ENTREGADA
Pública	31	872
Oficiosa	0	330
Datos Personales	0	87
Confidencial	15	84
Reservada	18	0
Inexistente	109	0
No competente*	128	0
Terminadas anormalmente**	71	0
<b>Subtotal</b>	<b>372</b>	<b>1373</b>
<b>Total de requerimientos 1745</b>		

\*Comprende requerimientos jurisdiccionales y remisiones a las UAIP de otras instituciones.  
 \*\*Comprende requerimientos en los cuales se ha desistido de la solicitud o se declaró inadmisibles la petición de información.



El detalle de información por solicitudes y requerimientos en el 2017 fueron: 1,745 requerimientos contenidos en 695 solicitudes, se contabilizan 1,373 información entregada y 372 no entregada; además de 19 apelaciones. Durante el presente año existe una disminución del 2.2% de ingreso de solicitudes, pero un incremento del 44% de requerimientos propuestos en las mismas.

La UAIPOJ con el apoyo de USAID – Checchi, el IAIP y el CNJ, ha gestionado la capacitación de personal del Órgano Judicial en el tema de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales, con un total de 496 servidores judiciales capacitados en el 2017. El personal capacitado en temas de Acceso a la Información Pública en el presente año y según el artículo 50 letra e LAIP, fueron 241 administrativos y 255 magistrados, jueces y secretarios.

### Sección de Probidad

Durante 2017 la Sección de Probidad realizó un total de 54 visitas a los Enlaces Institucionales con el objetivo de explicar el Sistema de Actualización del Registro de Obligados (SARO). Capacitó a 35 funcionarios y empleados de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) sobre “El llenado de la Declaración Jurada de Patrimonio”.

Los informes recibidos de funcionarios y empleados públicos que tomaron posesión y cesaron funciones durante el 2017 fueron 1,180 de toma de posesión y 1,128 de cese de funciones. La recepción de declaraciones juradas de patrimonio fue de 2,898 y la información complementaria de 99. El análisis de declaraciones juradas de patrimonio se realizó en 17 casos, mientras que en información complementaria se hizo en 20, de las cuales en 28 casos se resolvió el cumplimiento total y en 9 el cumplimiento parcial. Se encuentran pendientes de realizar la labor de digitar la información patrimonial y el análisis correspondiente a 10,430 declaraciones juradas de patrimonio y 2,088 informaciones complementarias, haciendo un total de 12,518 pendientes de procesar.

Los procesos de imposición de multas iniciados durante los últimos 5 años contabilizaron 590, de los cuales se impusieron 264 multas, el promedio del monto de las multas impuestas es de \$ 226.63 dólares. Los procesos de investigación iniciados en los últimos 4 años totalizaron 506, de los cuales 430 se realizaron en 2017. Los informes preliminares enviados a la Comisión de Ética y Probidad durante 2017 fueron 32 y se presentaron 29. Las adendas de informes de investigación enviadas a la Comisión fueron 7, e igual número fueron las presentadas, en el cuarto trimestre se envió un proyecto de resolución.

San Salvador, viernes 16 de febrero de 2017.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

AVANCES EN TRANSPARENCIA JUDICIAL -2017

- Implementación de mejoras en los procedimientos internos de la UAIP para brindar un servicio más eficaz de acceso a la información pública.
- Gestión directa de la información con las Unidades Administrativas requeridas, con el objeto de entregar la información oportunamente, con base en el art. 69 LAIP.
- 496 empleados judiciales capacitados en tema de acceso a la Información pública por gestión de la UAIPOJ, en colaboración con otras entidades.
- Se inició la publicación de las resoluciones de la UAIPOJ en cumplimiento de lo dispuesto art. 6 del RLAIIP.
- Disminución de las apelaciones admitidas por el IAIP en virtud de la motivación de las resoluciones de no entrega de información.